

Reg.^{la} el n.º 1251
15-XI-915

AUSA

de su cuenta a la
Impresaria
El Rector

Participo a V.S. a los efectos correspondientes que con esta fecha salgo para Madrid, con objeto de formar parte del Tribunal de oposiciones a la Catedra de Lengua y Lit-guijas, vacante en la Central y cuyos ejercicios estan convocados para dar comienzo el 20 del corriente.

Dios que a V.S. me asija
Salamanca 15 de Noviembre de 1915

Miguel Castellano

El Rector de esta Universidad

A la Subsecretaria

Nbre 16 - 918

Excmo Sr.

Tengo el honor de participar a V.E. que con fecha de ayer ha salido para esa Corte con objeto de formar parte del Tribunal de oposiciones a la Catedra de Lengua y Literatura griegas vacante en la Central, el Catedratico de la Facultad de Letras de esta Escuela D. Estiguel de Muamunio y Lugo

Dios etc

Hecho



AUSA

Hay una póliza de 100 pesetas.- Don Santiago Alba y Bonifaz, Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.- Por cuanto por Real orden de esta fecha, S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien ascender a Don Miguel de Unamuno y Jugo Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca al número setenta y tres del Escalafón general del Profesorado de Universidades, con la antigüedad de 21 del actual y sueldo, desde el mismo día, de nueve mil pesetas anuales.- Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido al referido Don Miguel de Unamuno y Jugo el presente título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el percibo del citado ascenso, con sujeción a lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, o en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado.- Dado en Madrid a veintiseis de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.- S. Alba.- Hay un sello en blanco que dice "Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes."- Título de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la Sección 4ª del Escalafón a favor de Don Miguel de Unamuno y Jugo.- Universidad de Salamanca.- Secretaria general.- Queda registrado este título al folio 153 número I del libro correspondiente.- Salamanca 1ª de Octubre de 1918.- El Secretario general Pedro Encinas.- Hay un sello que dice Universidad de Salamanca.- Secretaria general.- Don Pedro Encinas y Reyes, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca.- Certifico: que a Don Miguel de Unamuno y Jugo, provisto de la correspondiente cédula personal, se le considera posesionado con fecha veintiuno de Septiembre último del sueldo de nueve mil pesetas anuales, que le corresponde percibir desde dicho día según en este título se determina, por haber sido ascendido en virtud de Real orden de veintiseis de dicho mes al número setenta y tres del Escalafón general del Profesorado de Universidades con la antigüedad indicada; habiendo cumplido además con todas las formalidades establecidas por las disposiciones vigentes y emitido su voto en las últimas elecciones de Diputados a Cortes celebradas el día veinticuatro de Febrero último.- Y para que conste, extiendo la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca a primero de Octubre de mil novecientos diez y ocho.- Pedro Encinas.- Vº. Bº. El Rector accidental Esperabé.- Hay un sello que dice Universidad de Salamanca.

Es copia

El Rector accidental

La Real orden de este ascenso figura en la Gaceta de 6 de Octubre de 1918



Esperabé



AUSA

Don Pedro Encinas y Reyes, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca.

Certifico: Que Don *Miguel de Unamuno y Sugo* que continúa desempeñando el cargo de Catedrático numerario de la Facultad de *Filosofía y Letras* de esta Universidad, ha comenzado en primero de Septiembre último a devengar el sueldo anual de *once mil* pesetas, que al citado cargo asigna el Real decreto de 24 de Octubre del corriente año, en relación con la base 5.^a de la Ley de 22 de Julio pasado, el cual aprobó las plantillas correspondientes, ~~haciendo constar que se ha completado el reintegro del título, conforme previene la regla 3.^a de la Circular de la Dirección General del Tesoro y de la Intervención General del Estado, publicada en la Gaceta del 20 del referido mes de Septiembre.~~ Y para que conste, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 11 del actual, inserta en la Gaceta del 21, extiende esta Certificación visada por el ilustrísimo señor Rector y sellada con el de esta Universidad, en Salamanca a *veintidos* de Noviembre de mil novecientos diez y ocho. PEDRO ENCINAS.— Visto bueno. El Rector *accidental*— *Esperabe* . Hay un sello en tinta azul que dice: "Universidad de Salamanca."

Es copia:
El Rector, *acad.*

Esperabe



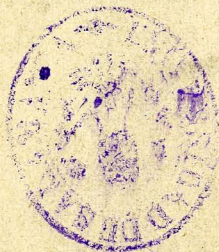
AUSA

Don Pedro Encinas y Reyes, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca,

CERTIFICO: Que Don *Miguel de Urnaino y Fugo* que continúa desempeñando el cargo de *Catedrático numerario de la facultad de Filosofía y Letras*, de esta Universidad, ha comenzado en primero de Agosto último a devengar el sueldo anual de *doce mil* pesetas, que al citado cargo asigna el Real decreto de 6 de Octubre, en relación con el artículo 9.º de la Ley de 14 de Agosto último, el cual aprobó las plantillas correspondientes, haciendo constar que se ha completado el reintegro del título, conforme previene la regla 3.ª de la circular de la Dirección general del Tesoro y de la Intervención General de la Administración del Estado, inserta en la Gaceta de 20 de Septiembre de 1918.—Salamanca *22* de Octubre de 1919.—PEDRO ENCINAS, rubricado.—V.º B.º El Rector, MALDONADO.—Rubricado.—Hay un sello en tinta azul, que dice: Universidad de Salamanca.—Hay una póliza de *11* pesetas, clase.....

Es copia

El Rector,



Esperabien

AUSA

DON ELEUTERIO POBLACION RABADAN, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

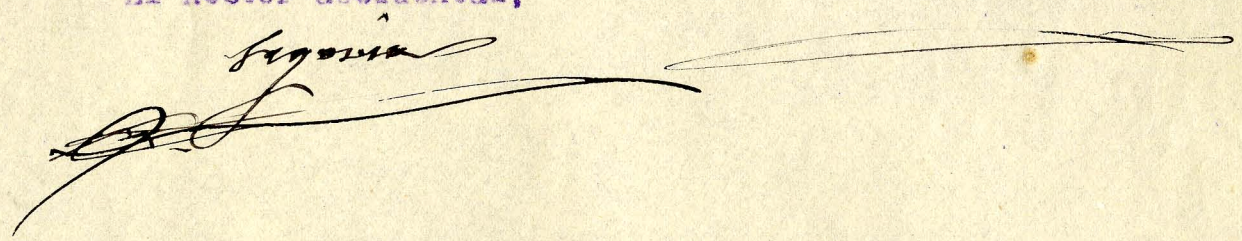
CERTIFICO: que en sesión celebrada por la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad el día diez y nueve de noviembre próximo pasado para dar cumplimiento á lo dispuesto en la base 5ª del Real decreto de nueve de Setiembre del corriente año, se procedio a la elección de Decano y Secretario de la misma resultando elegidos por unanimidad los Sres. D. Miguel de Unamuno y Jugo y Don José María Ramos Loscertales, respectivamente.

Y para que así conste y surta sus efectos en la nómina del presente mes expido la presente en Salamanca a diez de diciembre de mil novecientos veintiuno.

Vº Bº

El Rector accidental,

Eleuterio Poblacion

Segoria


Al Subsecretario de Instrucción pública
12 enero 1922.

Ejemplo Sr.:

Tengo el honor de poner en el su-
perior conocimiento de V. E., que reuni-
do el Profesorado de esta Universidad
en Claustro ordinario el día de ayer
para proceder a la elección de Vice-
rector de la misma y efectuada la
votación, resultó elegido por mayoría
el Catedrático y Decano de la Facultad
de Filosofía y Letras D. Miguel de una-
nimo y fago.

Dios etc

fecha 12
" " " "

AUSA

AUSA

MINISTERIO
 DE
 INSTRUCCIÓN PÚBLICA
 Y
 BELLAS ARTES
 SUBSECRETARÍA
 SECCIÓN PRIMERA
 UNIVERSIDADES

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ascen-
 der a V. S al número *45* del Esca-
 lafón general del Profesorado de Universidades,
 con la antigüedad de *cuatro de los*
corrientes y sueldo, desde
 el mismo día, de *trece mil pesetas*
anuales

De orden del señor Ministro lo digo a V. S.
 para su conocimiento y satisfacción.

Dios guarde a V. S. muchos años. = Ma-
 drid *10* de *febrero* de 19*12*.

EL SUBSECRETARIO,

Abate

Sr. D. *Miguel de Unamuno y Jugo, Catedrático*
de la Universidad de Salamanca

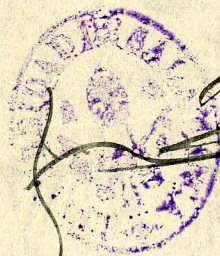
AUSA

R E A L O R D E N

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.- Subsecretaria.- Sección 7a.- Universidades.- S. M. el Rey (q.D.g.) se ha servido ascender a V.S. a número 45 del Escalafón general del Profesorado de Universidades con la antigüedad de cuatro de las corrientes y sueldo, desde el mismo día, de trece mil pesetas anuales.- De órden del Sr. Ministro le digo a V.S. para su conocimiento y satisfacción.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid 10 de Febrero de 1922.- El Subsecretario Zabala.- Sr. D. Miguel de Unamuno y Jugo Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca.-

Es copia.

P. A. El Decano más antiguo.



Miguel de Unamuno



Hay una póliza de prima de diez mil pesetas inutilizada con un sello que dice "Universidad de Salamanca".-Don César Silié y Cortés Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.- Per cuanto por Real orden de esta fecha S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien ascender a D. Miguel de Unamuno y Juge Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca al número cuarenta y cinco del Escalafón general del Profesorado de Universidades con la antigüedad de cuatro de los corrientes y sueldo desde el mismo día de trece mil pesetas anuales.- Per tanto y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno expide a referido D. Miguel de Unamuno y Juge el presente Titulo para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de veinticuatro de enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el percibo del citado ascenso, con sujeción a lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes e en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Titulo quedará nulo y sin ningún valer ni efecto si se emitiera la toma de posesión por la Oficina correspondiente requisi- site sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado.- Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos veintidos.- Cesar Silié.- Hay un sello que dice "Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes".- Titulo de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la Sección 2ª de Escalafón a favor de D. Miguel de Unamuno y Juge.- Universidad de Salamanca Secretaria general.- Queda registrado este Titulo al folio 110 vuelto número 48 del libro correspondiente.- Salamanca 20 de febrero de 1922.- El Sr. Eleuterio Población.- Hay un sello que dice "Universidad literaria de Salamanca Secretaria general".- Don Eleuterio Población Rabadán, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca.- Certifico: Que a Don Miguel de Unamuno Y Juge Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad provisto de la correspondiente cédula personal se le considera posesionado con fecha cuatro de los corrientes del sueldo anual de trece mil pesetas que le corresponde percibir desde dicho día según en este Titulo se determina por haber sido ascendido en virtud de Real orden de diez del actual al número cuarenta y cinco del Escalafón general del Profesorado de Universidades con la antigüedad indicada; habiende cumplido al efecto con todas las formalidades establecidas por las disposiciones vigentes y emitido su voto en las últimas elecciones de Catedrales celebradas en esta Ciudad el día cinco del actual.- Y para que conste expide la presente con el Vº Bº del ilustrisimo Señor Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca a veintiuno de febrero de mil novecientos veintidos.- Eleuterio Población.- Vº Bº P. A. El Decano más antiguo.- I. Segovia.- Hay un sello que dice "Universidad de Salamanca"

Es copia,
P. A. El Decano más antiguo,

Segovia



AUSA

Bv. 500

4-XII-923

Excmo. Sr.

Núm. 64

Teniendo que asistir a la vista de un proceso en Valencia el día 7 de los corrientes le participo que saldré de esta el día 4 para regresar cuando se haya sustanciado & aquel asunto.

Dios guarde a V.E. muchos años

Salamanca 3 Diciembre 1923

Agueda del Mañana

AUSA

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

AUSA

DON BLEUTERIO POBLACIÓN RABADÁN LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CERTIFICO: Que en esta Secretaria general de mi cargo existe una Real orden comunicada por el Ministerio de Instrucción pública al Ilmo Sr Rector de esta Universidad que copiada literalmente dice así:.- " Hay un sello que dice "Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes" .- Sección 8ª.- El Excmo Sr Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, me comunica la siguiente Real orden).- "Ilmo Sr: Aco dado por el Directorio militar el destierro a Fuerteventura (Islas Canarias) de D Miguel de Unamuno y Jugo; S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer:.- 1ª. que el referido Sr cebe en los cargos de Vicerrector de la Universidad de Salamanca y Decano de la Facultad de Filosofia y Letras de la misma, y.- 2ª Que quede suspenso de empleo y sueldo en el de Catedrático de la expresada Universidad.".- Lo que traslado a V.S para su conocimiento y efectos.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid 20 de Febrero de 1924.- El Subsecretario encargado del Ministerio, Leaniz.- Rubricado.- Sr Rector de la Universidad de Salamanca."

Así mismo certifico que publicado el decreto de amnistia en la Gaceta de ~~España~~ Julio último no se ha recibido posteriormente en este Centro documento alguno referente a la reposición de Don Miguel de Unamuno en los expresados cargos.

Y para que así conete y a petición del interesado extendiendo la presente con el Visto Buenc del Ilustrísimo Señor Rector de es

ta Universidad y sello de la misma en Salamanca a ocho
de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.

Vº Bº

El Rector.

Con esta fecha el Excmo.Sr.Ministro me comunica la Real orden siguiente:

"Ilmo.Sr.En el expediente de que se haña mérito la Comisión Permanente del Consejo de Instrucción Pública ha emitido el dictamen siguiente:

USA

Dispuesto: por Real orden de 15 de Febrero último que Don Miguel de Unamuno y Jugo, Catedratico que era cuando fue dado de baja en el Escalafon de los de su clase, de "Lengua Griega" de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Salamanca, sea reincorporado a dicho escalafón, en concepto de excedente y que se adopten por el Ministerio las disposiciones necesarias para su reingreso en el servicio activo de la enseñanza y para que pueda percibir los haberes que le corresponda, la Dirección general de Enseñanzas Superior y secundaria interesó de la asesoria Jurifica de este

SUBSECRETARIA.

"Universidades".

Ministerio que con vista de la mencionada disposición, determina acerca del mas acertado cumplimiento de la misma en cuanto al ultimo extemo se refiere,

Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, esta Comisión entiende,

Primero: que se declare el derecho preferente del Catedrático Don Miguel de Unamuno y Jugo al servicio activo de la enseñanza, y, por tanto, al desempeño de la Catedra de "Lengua Griega", de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca; y

Segundo que cese, por tanto, en el desempeño de la misma el Catedrático que actualmente explica su enseñanza, declarándose en situación especial de excedente forzoso, con derecho al percibo de la totalidad del sueldo durante el tiempo que sea obligada dicha excedencia y a ocupar la expresada Catedra cuando de nuevo quede vacante, o la primera Catedra que vague de asignar

tura similar en las mismas Facultad y Universidad o de Catedra igual, al amparo de este último caso, si así lo prefiere el interesado, de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley de 27 de Julio de 1918 que rige la declaración de excedencia voluntaria de Catedráticos.

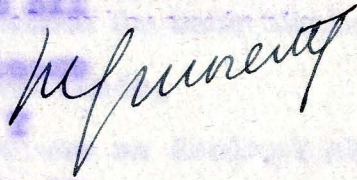
Y S.M. el Rey (q.D.g.) conformándose con el preinserto citado se ha servido resolver, que el Catedrático Don Miguel de Unamuno y Jugo sea restituido al desempeño de su Catedra de "Lengua y Literaturas griegas", de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, cesando en el desempeño de la mismo Don Leopoldo Juan y Garcia, que quedará en situación especial de excedencia forzosa, con derecho a percibir la totalidad de su sueldo durante el tiempo de dicha excedencia y a ocuparla, en los términos que quedan expresados en el preinserto dictamene de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública.

lado a V.S. para su conocimiento y
demas efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 10 de Abril de 1930.

EL SUBSECRETARIO.



SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

AUSA

SUBSECRETARIA.
UNIVERSIDADES.

Con esta fecha me comunica el "xcmo Sr. Ministro la R.O. siguiente:

" Resuelto en el día de hoy el expediente de reposición en la catedra de Lengua y Literatura griega de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Salamanca del catedratico D. Miguel Unamuno y reconocido el derecho del mismo a la catedra de su propiedad por haber sido desposeido de ella sin formalización adecuada de expediente que cual garantía del Profesorado preceptua el artº 171 de la Ley general de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1859 hacerse preciso resolver el otro si de las diversas reclamaciones del mismo Sr. Unamuno en los escritos del año 1924 en que mantenía su derecho referentes al que alegaba tener a la catedra acumulada de "Historia de la Lengua castellana" acumulación de la que fue igual y conjuntamente desposeido aunque sin expresa declaración concreta acerca de este segundo extremo en ninguno de los acuerdos gubernativos denegatorios,

Considerando que el artº 173 de la Ley general de Instrucción pública atribuye al Gobierno la facultad de poder encargar un Profesoreademas de la asignatura en que sea titular, otra, mediante la gratificación que se establezca cuando lo estime conveniente para mejor economía o provecho de la enseñanza ;

Considerando que en las disposiciones dictadas en distintas épocas acerca de las acumulaciones quedó mantenida la misma autoridad del Ministerio;

Considerando que aun no reconiendose el derecho la inamovilidad en el cargo de la acumulación, alcanza n al mismo por razones de equidad y de provecho para la enseñanza los motivos fundamentales que razonan la R.O. de esta fecha acerca de la reposición del Sr. Unamuno en la catedra de la era titular e inamovible o sea de la Lengua y Literatura griegas.

S.M. el Rey (q.D.g.) se ha designado disponer que D. Miguel de Unamuno y Jugo

Cubru 48
14 - 4 - 92
[Signature]

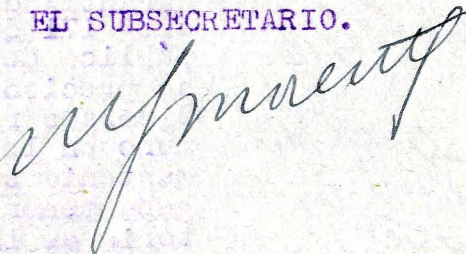
Catedrático numerario de Lengua y Literatura griega de la Universidad de Salamanca reciba de nuevo el encargo por acumulación de la catedra de Historia de la Lengua Castellana de la misma Facultad y Universidad.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 10 de Abril de 1930.

EL SUBSECRETARIO.



Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

El Excmo. Sr. Ministro con esta fecha me comunica la Real orden siguiente:

Subsecretaria.

-UNIVERSIDADES-

AUSA

"Dictada con esta fecha la disposición en virtud de la cual se encarga a Don Miguel de Unamuno y Jugo, la acumulación de la Cátedra de Histofia de la Lengia castellana de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Salamanca;

S.M. el Rey (q.D.g.) ha resuelto que cese en el desempeño de dicha Cátedra que tambien tenia como acumulada el Catedrático de la Mencionada Facultad Don José Manuel Pabón y Suarez de Urbina".

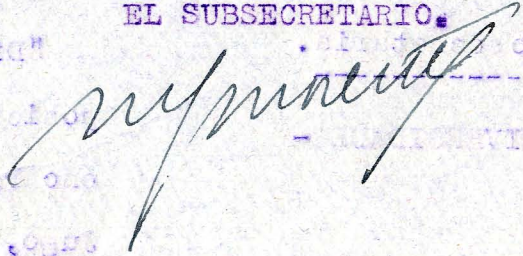
Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

D I O S

guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 10 de Abril de 1930.

EL SUBSECRETARIO.



Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

El Excmo. Sr. Ministro con esta fecha me comunica la Real orden siguiente:

Subsecretaria.

-UNIVERSIDADES-

"Dietada con esta fecha la disposición en virtud de la cual se encarga a Don Miguel de Unamuno y Jugo, la acumulación de la Cátedra de Historia de la Lengua castellana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca;

AUSA

S.M. el Rey (q.D.g.) ha resuelto que cese en el desempeño de dicha Cátedra que tambien tenia como acumulada el Catedrático de la Mencionada Facultad Don José Manuel Pabón y Suarez de Urbina".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y d más efectos.

D I O S

guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 10 de Abril de 1930.

EL SUBSECRETARIO.

A large, handwritten signature in dark ink, slanted upwards from left to right, written over the typed name 'EL SUBSECRETARIO'.

Sr. Don Miguel de Unamuno y Jugo.

El Excmo. Sr. Ministro, con esta fecha me comunica la R.O. siguiente:

"S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que se dote en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Salamanca la Cátedra de Historia de la Lengua castellana, con cargo a las asignaciones disponibles por reformas en las dotaciones del escalafón general de los Catedráticos de las Universidades del Reino."

AUSA

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 24 de Abril de 1930.

EL SUBSECRETARIO,

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

SUBSECRETARIA

-UNIVERSIDADES-

El Excmo. Sr. Ministro, con esta fecha me comunica la R.O. siguiente:

"Dotada por Real orden de esta fecha la Cátedra de Historia de la Lengua castellana de la Sección de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca;

S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido nombrar, titular de la misma a petición propia a Don Miguel de Unamuno y Jugo, Catedrático numerario de la expresada Facultad, que la venia desempeñando con el carácter de acumulada, debiendo cesar como titular en la de Lengua y Literatura griegas de iguales Sección y Facultad, que se declare vacante."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

D I O S

SUBSECRETARIA

-UNIVERSIDADES-

AUSA

guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 24 de Abril de 1930.

EL SUBSECRETARIO,



Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.



Núm. 421

AUSA

La Subsecretaria del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con fecha de 24 de abril último, me dice lo siguiente:

El Excmo. Señor Ministro con esta fecha me comunica la Real orden siguiente:="Dotada por Real orden de esta fecha la Cátedra de Historia de la Lengua Castellana de la Sección de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca;=S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido nombrar titular de la misma a petición propia a D. Miguel de Unamuno y Jugo, Catedrático numerario de la expresada Facultad, que la venía desempeñando con el carácter de acumulada, debiendo cesar como Titular en la de Lengua y Literatura Griegas de igual Sección y Facultad, que se declara vacante."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Salamanca, 14 de Mayo de 1930.

El Rector,

Señor Don Miguel de Unamuno y Jugo, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

Don Eleuterio Población y Rabadán, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca,

CERTIFICO: Que Don Miguel de Unamuno y Jugo, ha tomado posesión en el día de la fecha del cargo de Catedrático numerario de Historia de la Lengua Castellana de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, para el que ha sido nombrado por Real orden de veinticuatro de abril último; correspondiéndole percibir el sueldo anual de quince mil pesetas por hallarse comprendido en la Sección tercera del Escalafón general de Catedráticos de las Universidades del Reino.

Y para que así conste, extiendo la presente con el visto-bueno del Excmo. Señor Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca, a catorce de Mayo de mil novecientos treinta.

Vº Bº;
El Rector,

Eleuterio Población



AUSA

REAL ORDEN

"Universidad de Salamanca.—nº 421.—La Subsecretaria del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con fecha 24 de abril último me dice lo siguiente:—"El Excmo. Señor Ministro con esta fecha me comunica la R.O. siguiente:—Dotada por R.O. de este fache la Cátedra de Historia de la Lengua Castellana de la Sección de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca;—S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido nombrar titular de la misma, a petición propia, a D. Miguel de Unamuno y Jugo, Catedrático numerario de la expresada Facultad, que la venía desempeñando con el carácter de acumulada, debiendo cesar como titular en la de Lengua y Literatura griegas de igual Sección y Facultad que se declara vacante."—Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V.S. muchos años.—Salamanca, 14 de Mayo de 1930.—El Rector, J.M. Ramos.—Rubricado.—Sr. D. Miguel de Unamuno y Jugo, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.—Don Eleuterio Población y Rabadán, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca, CERTIFICO: Que D. Miguel de Unamuno y Jugo, ha tomado posesión en el día de la fecha del cargo de Catedrático numerario de Historia de la Lengua castellana de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, para el que ha sido nombrado por Real orden de veinticuatro de abril último; correspondiéndole percibir el sueldo anual de quince mil pesetas por hallarse comprendido en la Sección tercera del Escalafón general de Catedráticos de las Universidades del Reino.—Y para que así conste, extiendo la presente con el visto-bueno del Excmo. Señor Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca, a catorce de Mayo de mil novecientos treinta.—Eleuterio Población.—Rubricado.—Va Bº: El Rector, Ramos.—Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca=.

Es copia:
El Rector,



AUSA

REAL ORDEN

«Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Subsecretaria.—Universidades.—El Excmo. Señor Ministro, con esta fecha me comunica la Real orden siguiente:—»En debido cumplimiento de lo dispuesto por R.O. de este Ministerio de quince de febrero último—Gaceta del 19—sobre reincorporación al Escalafón general de Catedráticos de las Universidades del Reino de D. Miguel de Unamuno y Jugo;= S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer:—1º Que el expresado Catedrático ocupe en el referido Escalafón un número duplicado del que le correspondería conforme a las alteraciones ocurridas en aquél desde la fecha en que fué dado de baja en el mismo.—2º Que a partir del día 15 de febrero último en que fué reincorporado al Escalafón D. Miguel de Unamuno y Jugo, se le considere reintegrado al servicio de la enseñanza, con derecho al percibo de los haberes correspondientes a la última categoría, hasta que, producida vacante en la Sección a que queda adscrito, con número duplicado, sea éste desdoblado y lo ocupe el Señor Unamuno con el haber anual correspondiente.—Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V.S. muchos años.—Madrid, 2 de Junio de 1930.—El Subsecretario MG. Morente.—Rubricado.—Señor Rector de la Universidad de Salamanca».

Es copia:

El Rector,

